

**Cuadro 21. TASA ESPECÍFICA DE DIVORCIALIDAD EN LA REPÚBLICA, SEGÚN PROVINCIA
Y COMARCA INDÍGENA DE RESIDENCIA DEL HOMBRE: AÑOS 2016-20**

Provincia y comarca indígena de residencia del hombre	Tasa de divorcialidad (1) (por cada 10,000 parejas)				
	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	111.1	111.0	110.4	107.8	71.7
Bocas del Toro	104.9	89.4	103.2	88.4	66.7
Coclé	88.6	92.0	85.1	81.0	47.8
Colón	143.7	127.3	147.2	161.1	96.6
Chiriquí	141.1	144.8	138.8	116.4	90.3
Darién	95.5	72.4	84.1	95.2	35.3
Herrera	100.1	94.5	103.2	87.6	57.4
Los Santos	114.6	122.0	107.1	109.0	76.1
Panamá	119.1	118.1	114.5	111.0	71.9
Panamá Oeste	85.5	96.7	100.9	111.6	80.7
Veraguas	85.7	80.0	74.2	66.1	35.3
Comarca Kuna Yala	19.0	23.2	22.6	22.1	17.2
Comarca Emberá	..	..	..	30.6	29.9
Comarca Ngäbe Buglé	11.0	8.5	8.3	20.3	9.9

NOTA: Para el cálculo de la tasa específica de divorcialidad de este quinquenio, se contempló la nueva edad para contraer matrimonio, modificada por la Ley 30 del 5 de mayo de 2015.

(1) Con base en la estimación de la población masculina total de 18 años y más de edad expuesta al riesgo de divorcio (casada más separada de matrimonio), al 1 de julio del año respectivo.

.. Dato no aplicable al grupo o categoría.

Fuente: Los datos publicados corresponden a información recopilada con base en los registros administrativos del Órgano Judicial.